



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**CUARTO INFORME TRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE
ASOCIACIONES POLÍTICAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO
DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2015**

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Enero/ 2016

ÍNDICE

I.	Introducción	3
II.	Marco Legal	4
III.	Avance del Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2015 de la Comisión de Asociaciones Políticas	
IV.	Sesiones y Acuerdos	6
	a. Asistencia de los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas a las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de 2015	
	b. Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión de Asociaciones Políticas y los respectivos acuerdos adoptados y documentos recibidos.	8
V.	Ministraciones del Financiamiento Público a los Partidos Políticos	27
	a. Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	27
	b. Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.	31
	c. Asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el Instituto Nacional Electoral al Instituto Electoral del Distrito Federal.	32

I. Introducción

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 41 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, la Comisión de Asociaciones Políticas presenta ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el cuarto informe trimestral de actividades correspondiente al período de octubre a diciembre del año 2015.

La Comisión de Asociaciones Políticas tiene como tarea primordial la supervisión de las actividades relacionadas con las obligaciones, derechos y prerrogativas de los partidos políticos, las obligaciones y derechos de las agrupaciones políticas locales, así como lo referente al desarrollo y cumplimiento de los programas y actividades propias de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Asimismo, revisa y emite opinión respecto de los anteproyectos de acuerdo, dictámenes y proyectos de resolución que elabora la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, así como de los documentos que la Junta Administrativa, en el ámbito de sus atribuciones, remite a la Comisión en cumplimiento de la normatividad aplicable, a fin de que sean propuestos ante el Consejo General para su consideración y, en su caso, aprobación.

Adicionalmente, esta Comisión cuenta con atribuciones para conocer de los procedimientos administrativos sancionadores sustanciados por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, iniciados por el Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos del artículo 44, fracción III del Código comicial local vigente, así como el artículo 43 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, cuando se trata de hechos competencia de este órgano colegiado.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Asociaciones Políticas se constituye como el órgano permanente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, a través del cual, la autoridad electoral local, con su actuar transparente e imparcial, otorga certeza y garantiza el cumplimiento de los principios de legalidad, independencia, objetividad y equidad en los rubros y actividades mencionados en los párrafos precedentes respecto de las asociaciones políticas, contribuyendo con ello al constante fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México.

II. Marco Legal

El artículo 41, último párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal establece que las Comisiones Permanentes, entre ellas, la Comisión de Asociaciones Políticas, rendirán ante el Consejo General, por conducto del Presidente de la Comisión un informe trimestral de sus labores.

De igual manera, los artículos 36 y 37 en relación con el 44 del Código Electoral, 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal vigente; así como del artículo 40 al 64 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, regulan el funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Consejo General; siendo una de ellas la Comisión de Asociaciones Políticas, la cual auxilia al órgano superior de dirección en el desempeño de sus atribuciones.

Por otro lado, es preciso señalar que los asuntos relacionados con la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados por el Instituto Electoral del Distrito Federal, turnados a la Comisión de Asociaciones Políticas, se consideran de acceso restringido con carácter de reservado de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

En ese sentido, en el presente informe, se ha omitido todo lo relacionado, respecto de la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores que conoce el Instituto Electoral del Distrito Federal que son competencia de la Comisión de Asociaciones Políticas y que aún se encuentran pendientes de resolver.

III. Avance del Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2015 de la Comisión de Asociaciones Políticas

A continuación se presenta la información atinente a las actividades realizadas durante el cuarto trimestre, la cual se encuentra dividida en cuatro apartados que contienen el fundamento legal de éstas, mismas que se realizaron conforme a lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; la actividad prevista en el Programa Anual de la Comisión de Asociaciones Políticas; el período en el cual debe llevarse a cabo la misma y el estado que guarda.

Fundamento atribuciones de la CAP	Actividad prevista en el Programa Anual de la CAP	Período de Realización	Estado que guarda
Artículo 41, último párrafo del CIPEDF.	Rendir a través del Presidente de la Comisión, al Consejo General los informes trimestrales.	Enero, abril, julio, y octubre	En la septuagésima novena sesión extraordinaria de la Comisión celebrada el nueve de octubre del 2015, se presentó y aprobó el <i>tercer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas</i> , correspondiente al período de julio a septiembre de 2015, así como su Versión Ejecutiva.
Artículo 44, fracción I	Auxiliar al Consejo General en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de las Asociaciones Políticas y, en general, en lo relativo a sus derechos y prerrogativas.	Enero-diciembre	La Comisión verifica de manera permanente el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas a través de los informes relacionados con el estado procesal de los procedimientos administrativos sancionadores que se encuentren sustanciando.
Artículo 44, fracción III, en relación con los artículos 372, 373 y 374.	Instruir, sustanciar y conocer de los procedimientos administrativos sancionadores.	Enero-diciembre	Las diversas acciones que se han llevado a cabo respecto a esta atribución, no se detallan en este informe ya que se trata de información confidencial con carácter de reservada, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
Artículo 44, fracción VI	Presentar a consideración del Consejo General y supervisar el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, aprobado.	Enero-diciembre	En la septuagésima octava sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas celebrada el 09 de octubre del 2015, se presentó el tercer informe trimestral de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones

Fundamento atribuciones de la CAP	Actividad prevista en el Programa Anual de la CAP	Período de Realización	Estado que guarda
			Políticas correspondiente al período de julio a septiembre del 2015.

IV. Sesiones y Acuerdos

a) Asistencia de los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas a las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de 2015.

Derivado de la reforma constitucional en materia político-electoral, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG165/2014 del 30 de septiembre de dos mil catorce, designó la nueva integración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

En ese sentido, en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 7 de octubre de 2014, se aprobó mediante Acuerdo ACU-52-14, la nueva integración de las Comisiones Permanentes del Consejo General, entre otras, la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, quedando de la siguiente manera:

C.E. Pablo César Lezama Barreda, **Presidente**
C.E. Dania Paola Ravel Cuevas, **Integrante**
C.E. Gabriela Williams Salazar, **Integrante**

Por consiguiente, en el período comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2015, se informa que los tres Consejeros Electorales integrantes de la Comisión celebraron **10** sesiones **extraordinarias** y **4 ordinarias**, como se muestra a continuación:

NÚMERO Y TIPO DE SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	C.E. PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA	C.E. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS	C.E. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR	S.E. RUBÉN GERALDO VENEGAS	S.T. GERARDO JIMÉNEZ ESPINOSA	TITULAR DE LA UTAJ JESÚS MEDINA FRANCO
NOVENA ORDINARIA	02 OCTUBRE 2015	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SEPTUAGÉSIMA OCTAVA EXTRAORDINARIA	02 OCTUBRE 2015	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SEPTUAGÉSIMA NOVENA EXTRAORDINARIA	09 OCTUBRE 2015	✓	✓	✓	✓	✓	✓
OCTOGÉSIMA EXTRAORDINARIA	15 OCTUBRE 2015	✓	✓	✓	✓	✓	✓
OCTOGÉSIMA PRIMERA EXTRAORDINARIA	23 OCTUBRE 2015	✓	✓	➤	✓	✓	✓
DÉCIMA ORDINARIA	29 OCTUBRE 2015	✓	✓	✓	✓	✓	✓
OCTOGÉSIMA SEGUNDA EXTRAORDINARIA	29 OCTUBRE 2015	✓	✓	✓	•	✓	✓
OCTOGÉSIMA TERCERA EXTRAORDINARIA	10 NOVIEMBRE 2015	✓	✓	✓	➤	✓	✓
OCTOGÉSIMA CUARTA EXTRAORDINARIA	20 NOVIEMBRE 2015	✓	✓	✓	✓	✓	✓
OCTOGÉSIMA QUINTA EXTRAORDINARIA	27 NOVIEMBRE 2015	✓	✓	✓	➤	✓	✓
DÉCIMA PRIMERA ORDINARIA	30 NOVIEMBRE 2015	✓	✓	✓	✓	✓	➤
OCTOGÉSIMA SEXTA EXTRAORDINARIA	01 DICIEMBRE 2015	✓	✓	✓	✓	✓	✓
DÉCIMA SEGUNDA ORDINARIA	17 DICIEMBRE 2015	✓	✓	✓	✓	✓	✓
OCTOGÉSIMA SÉPTIMA EXTRAORDINARIA	17 DICIEMBRE 2015	✓	✓	✓	✓	✓	✓

- ✓ ASISTENCIA
- FALTA
- FALTA JUSTIFICADA

- b) Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión de Asociaciones Políticas y los respectivos acuerdos adoptados y documentos recibidos.

NOVENA SESIÓN ORDINARIA (02 de octubre de 2015)

ACUERDOS	CONTENIDO
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/454-9ª.Ord./2015.- 	<p>Se aprobaron por unanimidad las Minutas de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a la Octava Sesión Ordinaria celebrada el treinta y uno de agosto del dos mil quince, así como las Sesiones Extraordinarias Septuagésima Tercera, Septuagésima Cuarta, Septuagésima Quinta y Septuagésima Sexta celebradas los días treinta y uno de agosto, uno, nueve y dieciocho de septiembre todas del año que transcurre.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, la Presidencia de la Comisión, y de la Secretaría Ejecutiva.</p>

SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA (02 de octubre de 2015)

ACUERDOS	CONTENIDO
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/455-78ª.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad el Acuerdo a través del cual se decreta el cierre de instrucción del Procedimiento Sancionador IEDF-QCG/PE/047/2015.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la Secretaría Ejecutiva.</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
	<p>En términos de lo dispuesto en el artículo 57, párrafo tercero del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal, se instruye a la Secretaría Ejecutiva elabore en un plazo no mayor de DIEZ DÍAS el dictamen correspondiente, así como su remisión inmediata al Tribunal Electoral del Distrito Federal.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/456-78^a.Ext./2015.- 	<p>Se aprobaron por unanimidad en lo general, los proyectos de resolución de los procedimientos sancionadores siguientes: IEDF-QCG/PO/007/2015; IEDF-QCG/PO/010/2015; IEDF-QCG/PO/013/2015; IEDF-QCG/PO/014/2015 e IEDF-QCG/PO/015/2015.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, la Presidencia de la Comisión y la Secretaría Ejecutiva.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/457-78^a.Ext./2015.- 	<p>Se aprobaron por unanimidad en lo particular, a propuesta del Presidente de la Comisión, la inclusión y/o en su caso la modificación de las sanciones calculadas en salarios mínimos a unidades de cuenta, respecto a los proyectos de resolución de los procedimientos sancionadores siguientes: IEDF-QCG/PO/013/2015; IEDF-QCG/PO/014/2015 e IEDF-QCG/PO/015/2015.</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/458-78^a.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó en lo particular con dos votos a favor y uno en contra por parte de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, la propuesta del Presidente de la Comisión, consistente en la inclusión y/o en su caso la modificación de la sanción calculada en salarios mínimos a unidades de cuenta, respecto al proyecto de resolución del procedimiento sancionador IEDF-QCG/PO/007/2015.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la Secretaría Ejecutiva.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/459-78^a.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad de votos emitir opinión favorable respecto de la estimación del Financiamiento Público de los Partidos Políticos para el Ejercicio Presupuestal 2016, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción V, del artículo 44 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal. Al respecto, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que lo remita a la Junta Administrativa para incorporarla al anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p>

SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA (09 de octubre de 2015)

ACUERDOS	CONTENIDO
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/460-79^a.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo para sustanciar el procedimiento especial sancionador IEDF-QCG/PE/113/2015.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la consejera electoral Gabriela Williams Salazar y por la Secretaría Ejecutiva.</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/461-79^a.Ext./2015.- 	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos los acuerdos a través de los cuales se decreta el cierre de instrucción de los procedimientos sancionadores siguientes: IEDF-QCG/PE/121/2015; IEDF-QCG/PO/018/2015 e IEDF-QCG/PO/019/2015.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la consejera electoral Gabriela Williams Salazar y por la Secretaría Ejecutiva.</p> <p>Por lo que hace al procedimiento especial sancionador, en términos de lo dispuesto en el artículo 57, párrafo tercero del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal, se instruye a la Secretaría Ejecutiva elabore en un plazo no mayor de DIEZ DÍAS el dictamen correspondiente, así como su remisión inmediata al Tribunal Electoral del Distrito Federal.</p> <p>La consejera electoral Gabriela Williams Salazar, reservó para su votación individual el acuerdo a través del cual se decreta el cierre de instrucción del procedimiento sancionador IEDF-QCG/PO/016/2015.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/462-79^a.Ext./2015.- 	<p>No se aprobó por tres votos en contra el proyecto de acuerdo a través del cual se decreta el cierre de instrucción del procedimiento sancionador IEDF-QCG/PO/016/2015.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/463-79^a.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad de votos la propuesta del presidente de la Comisión, consistente en la emisión de un acuerdo de regularización del procedimiento sancionador IEDF-QCG/PO/016/2015, a efecto de que las partes se encuentren en posibilidad de manifestar alegatos.</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/464-79^a.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el tercer informe trimestral de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas correspondiente al período de julio a septiembre de 2015.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como de la Secretaría Ejecutiva.</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 y 67 fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se encargue de la remisión del informe aprobado a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto a efecto de que sean sometidos a consideración del Consejo General.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CP/465-79^a.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el tercer informe trimestral de avance en el cumplimiento del programa de vinculación y fortalecimiento de las asociaciones políticas correspondiente al período de julio a septiembre de 2015.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como de la Secretaría Ejecutiva.</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 y 67 fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se encargue de la remisión del informe aprobado a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto a efecto de que sean sometidos a consideración del Consejo General.</p>

OCTOGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA (15 de octubre de 2015)

ACUERDOS	CONTENIDO
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/466-80ª.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador IEDF-QCG-PE/122/2015 en cumplimiento a la sentencia del veintitrés de septiembre de dos mil quince dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-359/2015.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la consejera electoral Gabriela Williams Salazar, la presidencia de la comisión y por la Secretaría Ejecutiva, incluyendo las propuestas planteadas en la mesa por la consejera electoral Gabriela Williams Salazar, acompañadas por la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas y el presidente de la comisión.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/467-80ª.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo de cierre de instrucción del procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/022/2015.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva.</p> <p>La consejera electoral Gabriela Williams Salazar, reservó para su votación individual el acuerdo a través del cual se decreta el cierre de instrucción del procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/020/2015.</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/468-80^a.Ext./2015.- 	<p>No se aprobó por tres votos en contra el proyecto de acuerdo a través del cual se decreta el cierre de instrucción del procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/020/2015.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/469-80^a.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad de votos la propuesta de la consejera electoral Gabriela Williams Salazar, consistente en la emisión de un acuerdo de regularización del procedimiento sancionador IEDF-QCG/PO/020/2015, a efecto de que las partes se encuentren en posibilidad de manifestar alegatos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/470-80^a.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el anteproyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/012/2015.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones de las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, la presidencia de la comisión y por la Secretaría Ejecutiva.</p> <p>Las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, reservaron para su votación individual el anteproyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/017/2015.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/471-80^a.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el anteproyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/017/2015.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones de las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, la presidencia de la comisión y por la Secretaría Ejecutiva, incluyendo las propuestas formuladas en la mesa por las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar.</p>

OCTOGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (23 de octubre de 2015)

ACUERDOS	CONTENIDO
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/472-81^a.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo de sobreseimiento del procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG-PO/026/2015.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la consejera electoral Gabriela Williams Salazar, la presidencia de la comisión incluyendo la propuesta del consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda planteada por el secretario técnico.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/473-81^a.Ext./2015.- 	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos los acuerdos de cierre de instrucción de los procedimientos especiales y ordinarios sancionadores siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) IEDF-QCG/PE/113/2015; b) IEDF-QCG/PE/117/2015; c) IEDF-QCG/PE/119/2015; d) IEDF-QCG/PO/016/2015; e) IEDF-QCG/PO/023/2015; f) IEDF-QCG/PO/024/2015; e g) IEDF-QCG/PO/025/2015. <p>Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la consejera electoral Gabriela Williams Salazar y por la Secretaría Ejecutiva.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/474-81^a.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el anteproyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/008/2015.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones de las consejeras</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
	<p>electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar y por la Secretaría Ejecutiva.</p> <p>La consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas reservó para su votación individual los anteproyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores IEDF-QCG/PO/009/2015 e IEDF-QCG/PO/019/2015.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/475-81^a.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el anteproyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/009/2015.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones de la consejera electoral Gabriela Williams Salazar y la Secretaría Ejecutiva, incluyendo las propuestas formuladas en la mesa por la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/476-81^a.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el anteproyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/019/2015.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones de las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva, incluyendo la propuesta de modificación formulada en la mesa por la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.</p>

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA (29 de octubre de 2015)

ACUERDOS	CONTENIDO
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/477-10^a.Ord./2015.- 	<p>Se aprobaron por unanimidad las minutas de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondientes a la novena sesión ordinaria celebrada el dos de octubre del dos mil quince, así como las sesiones extraordinarias septuagésima séptima, septuagésima octava, septuagésima</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
	<p>novena y octogésima, celebrada los días veinticuatro de septiembre, dos, nueve y quince de octubre todas del año que transcurre.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como la Secretaría Ejecutiva.</p>

OCTOGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA (29 de octubre de 2015)

ACUERDOS	CONTENIDO
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/478-82^a.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo de desechamiento del escrito de queja identificado con la clave IEDF-QNA-617/2015.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva, incluyendo las propuestas formuladas en la mesa por las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/479-82^a.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo para sustanciar el procedimiento especial sancionador IEDF-QCG/PE/122/2015.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la consejera electoral Gabriela Williams Salazar.</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/480-82ª.Ext./2015 	<p>No se aprobaron en sus términos con tres votos en contra los proyectos de acuerdo de cierre de instrucción de los procedimientos sancionadores siguientes:</p> <p>a) IEDF-QCG/PE/120/2015; e b) IEDF-QCG/PO/020/2015.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/481-82ª.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad de votos devolver al área sustanciadora los proyectos de acuerdo de cierre de instrucción de los procedimientos sancionadores IEDF-QCG/PE/120/2015; e IEDF-QCG/PO/020/2015, a efecto de que se llevaran a cabo mayores diligencias.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/482-82ª.Ext./2015.- 	<p>No fue aprobado con tres votos en contra en sus términos el anteproyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG-PO/021/2015.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/483-82ª.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad la propuesta del consejero Presidente de la Comisión, consistente en cambiar el sentido del anteproyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG-PO/021/2015, en congruencia con el principio jurídico in dubio pro reo.</p>

OCTOGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (10 de noviembre de 2015)

ACUERDOS	CONTENIDO
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/484-83ª.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad el anteproyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/011/2015.</p> <p>Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las consejeras</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
	<p>electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva, incluyendo las propuestas de modificación planteadas en la mesa por la consejera electoral Gabriela Williams Salazar.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/485-83ª.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad el anteproyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/018/2015.</p> <p>Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva, incluyendo la propuesta de modificación planteada en la mesa por la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/486-83ª.Ext./2015.- 	<p>No se aprobó por unanimidad el anteproyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG-PO/022/2015.</p> <p>La Comisión determinó la devolución del expediente al área técnica responsable, a fin de que se llevara a cabo una revisión puntual del mismo, seguido de la presentación de un nuevo anteproyecto de resolución incluyendo la propuesta de modificación planteada en la mesa por las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas, Gabriela Williams Salazar y el presidente de la Comisión, en el sentido de declarar fundado el asunto y sancionar de manera leve.</p>

OCTOGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (20 de noviembre de 2015)

ACUERDOS	CONTENIDO
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/487-84^a.Ext./2015.- 	<p>No se aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/030/2015.</p> <p>La Comisión determinó la devolución del expediente al área técnica responsable a fin de solicitar al InfoDF la aclaración del acuerdo por el que se dio vista a esta autoridad.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/488-84^a.Ext./2015.- 	<p>No se aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/031/2015.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/489-84^a.Ext./2015.- 	<p>No se aprobó por dos votos en contra y uno a favor, la propuesta formulada en la mesa por la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas, consistente en desechar el escrito de queja IEDF-QNA/619/2015, originalmente propuesta como proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/031/2015.</p> <p>La Comisión determinó la devolución del expediente al área técnica responsable a fin de llevar a cabo diligencias previas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/490-84^a.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo por el que se regulariza el procedimiento especial sancionador IEDF-QCG/PE/119/2015 en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo plenario del diez de noviembre del año en curso, dictado por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-PES/118/2015.</p> <p>Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la consejera electoral Gabriela Williams Salazar y por la Secretaría Ejecutiva.</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/491-84^a.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo por el que se cierra instrucción en el procedimiento especial sancionador IEDF-QCG/PE/042/2015.</p> <p>Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la consejera electoral Gabriela Williams Salazar y por la Secretaría Ejecutiva.</p> <p>En términos de lo dispuesto por el artículo 57, párrafo tercero del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimiento de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal, se instruye a la Secretaría Ejecutiva elabore en un plazo no mayor de DIEZ DIAS el dictamen correspondiente, así como su remisión inmediata al Tribunal Electoral del Distrito Federal.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/492-84^a.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad el anteproyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/016/2015.</p> <p>Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva, incluyendo las propuestas de modificación planteadas en la mesa por las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/493-84^a.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad el anteproyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/022/2015.</p> <p>Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva, incluyendo la propuesta de modificación planteada en la mesa por la consejera electoral Gabriela Williams Salazar.</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/494-84ª.Ext./2015.- 	<p>No se aprobó por unanimidad el anteproyecto de resolución del procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/024/2015.</p> <p>La Comisión determinó la devolución del expediente al área técnica responsable a fin de llevar a cabo las diligencias planteadas en la mesa.</p>

OCTOGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (27 de noviembre de 2015)

ACUERDOS	CONTENIDO
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/495-85ª.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara la pérdida del derecho a los recursos públicos locales del Partido Político Nueva Alianza.</p> <p>Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por parte de las oficinas de las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/496-85ª.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas y anteproyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina la procedencia del registro del partido político local denominado Partido Humanista del Distrito Federal.</p> <p>Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por parte de las oficinas de las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva, incluyendo las propuestas planteadas en la mesa por las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
	Williams Salazar, así como el Consejero Presidente de la Comisión.
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/497-85ª.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto acuerdo de desechamiento del escrito de queja identificado con la clave IEDF-QNA/550/2015.</p> <p>Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la consejera electoral Gabriela Williams Salazar y por la Secretaría Ejecutiva.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/498-85ª.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/027/2015.</p> <p>Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/499-85ª.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo de cierre de instrucción del procedimiento sancionador IEDF-QCG/PE/120/2015.</p> <p>Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la consejera electoral Gabriela Williams Salazar y la Secretaría Ejecutiva, incluyendo la propuesta formulada en la mesa por la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/500-85ª.Ext./2015.- 	<p>No se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo de cierre de instrucción del procedimiento sancionador IEDF-QCG/PO/020/2015.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/501-85ª.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad de votos la devolución del expediente al área técnica sustanciadora a fin de cumplir con el principio de exhaustividad en la integración del procedimiento sancionador IEDF-QCG/PO/020/2015.</p>

DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (30 de noviembre de 2015)

ACUERDOS	CONTENIDO
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/502-11^a.Ord./2015.- 	<p>Se aprobaron por unanimidad los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a la décima Sesión Ordinaria celebrada el veintinueve de octubre del dos mil quince, así como las Sesiones Extraordinarias octogésima primera, octogésima segunda y octogésima tercera, celebradas los días veintitrés y veintinueve de octubre así como el diez de noviembre todas del año que transcurre.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como la Secretaría Ejecutiva.</p>

OCTOGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (1 de diciembre de 2015)

ACUERDOS	CONTENIDO
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/503-86^a.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/029/2015.</p> <p>Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por parte de las oficinas de la consejera electoral Gabriela Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/504-86^a.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo de cierre de instrucción del procedimiento sancionador IEDF-QCG/PE/122/2015.</p> <p>Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por parte de la oficina de la consejera electoral Gabriela Williams Salazar.</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
	<p>Por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 57, párrafo tercero del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal, se instruye a la Secretaría Ejecutiva elabore en un plazo no mayor de DIEZ DÍAS el dictamen correspondiente, así como su remisión inmediata al Tribunal Electoral del Distrito Federal.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/505-86^a.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el anteproyecto de resolución del procedimiento IEDF-QCG/PO/025/2015.</p> <p>Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas, Gabriela Williams Salazar y por la Secretaría Ejecutiva.</p>

DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA (17 de diciembre de 2015)

ACUERDOS	CONTENIDO
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/506-12^a.Ord./2015.- 	<p>Se aprobaron por unanimidad las minutas de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondientes a la décima primera sesión ordinaria celebrada el treinta de noviembre del dos mil quince, así como las sesiones extraordinarias octogésima cuarta, octogésima quinta y octogésima sexta celebradas los días veinte y veintisiete de noviembre, así como el primero de diciembre todas del año dos mil quince.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como por la Secretaría Ejecutiva.</p>

OCTOGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA (17 de diciembre de 2015)

ACUERDOS	CONTENIDO
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/507-87^a.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/030/2015.</p> <p>Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por parte de la oficina de la consejera electoral Gabriela Williams Salazar.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/508-87^a.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/028/2015.</p> <p>Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por parte de la oficina de la consejera electoral Gabriela Williams Salazar, incluyendo la propuesta formulada en la mesa por las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/509-87^a.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de cierre de instrucción del procedimiento especial sancionador IEDF-QCG/PE/119/2015.</p> <p>Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por parte de la oficina de la consejera electoral Gabriela Williams Salazar y de la Secretaría Ejecutiva.</p> <p>Por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 57, párrafo tercero del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal, se instruye a la Secretaría Ejecutiva elabore en un plazo no mayor de DIEZ DÍAS el dictamen correspondiente, así como su remisión inmediata al Tribunal Electoral del Distrito Federal.</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/510-87^a.Ext./2015.- 	<p>Se aprobó por unanimidad en lo general el anteproyecto de resolución del procedimiento IEDF-QCG/PO/023/2015.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/511-87^a.Ext./2015.- 	<p>No se aprobó por dos votos en contra y uno a favor, la propuesta planteada en la mesa por la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas, consistente en modificar la argumentación del proyecto en cuanto a los bienes jurídicos tutelados presuntamente vulnerados.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo CAP/512-87^a.Ext./2015.- 	<p>No se aprobó por dos votos en contra y uno a favor, la propuesta planteada en la mesa por la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas, consistente en aumentar el monto de la multa que se pretende imponer en tanto al partido político como al entonces candidato.</p>

V. Ministraciones del Financiamiento Público a los Partidos Políticos

a) MINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

Por lo que se refiere a esta actividad, por el periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes acciones:

En cuanto a las ministraciones del periodo del que se informa, éstas se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del IEDF identificado con la clave ACU-02-15 de fecha nueve de enero de dos mil quince, por el que se determinó el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal para el ejercicio dos mil quince.

Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los partidos políticos, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia

electrónica dentro de los primeros diez días naturales de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil quince, como se detalla a continuación:

Partido Político	Importe aprobado por el Consejo General del IEDF para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
PAN	\$5,770,659.80	\$5,770,659.80	\$5,770,659.80	\$17,311,979.40
PRI	\$5,319,680.01	\$5,319,680.01	\$5,319,680.01	\$15,959,040.03
PRD	\$9,225,798.91	\$9,225,798.91	\$9,225,798.91	\$27,677,396.73
PT	\$2,362,945.55	\$2,362,945.55	\$2,362,945.55	\$7,088,836.65
PVEM	\$2,080,130.45	\$2,080,130.45	\$2,080,130.45	\$6,240,391.35
MC	\$1,940,356.16	\$1,940,356.16	\$1,940,356.16	\$5,821,068.48
NA	\$2,105,617.28	\$2,105,617.28	\$2,105,617.28	\$6,316,851.84
MORENA	\$576,103.76	\$576,103.76	\$576,103.76	\$1,728,311.28
PH	\$576,103.76	\$576,103.76	\$576,103.76	\$1,728,311.28
ES	\$576,103.76	\$576,103.76	\$576,103.76	\$1,728,311.28
Total	\$30,533,499.44	\$30,533,499.44	\$30,533,499.44	\$91,600,498.32

A través de los oficios, IEDF/DEAP/1351/15 IEDF/DEAP/1426/15 e IEDF/DEAP/1501/15, de fechas veintiocho de septiembre, veintinueve de octubre y treinta de noviembre, todos del año dos mil quince, respectivamente, se solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, el estado procesal que guardan las resoluciones dictadas hasta la fecha por parte del Consejo General de este Instituto, en las que se ha sancionado pecuniariamente a los partidos políticos en el Distrito Federal y que se encuentran pendientes de resolver, o bien ya han causado estado, a fin de poder aplicar, en su caso, los descuentos correspondientes de las ministraciones del financiamiento público de los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año a que tienen derecho los citados partidos políticos. Asimismo, se turnaron a la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral los oficios IEDF/DEAP/1340/15, IEDF/DEAP/1462/15 e IEDF/DEAP/1485/15, de fechas veintitrés de septiembre, diecisiete y veinticuatro de noviembre del año dos mil quince, para los mismos efectos.

Como resultado de estos trabajos, en el trimestre que se informa se aplicaron diversas sanciones impuesta por los Consejos Generales del Instituto Nacional Electoral como del IEDF a los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Morena y Encuentro Social. En este sentido, los partidos políticos involucrados contaron con cuatro ministraciones para realizar el pago de la sanción de mérito, en términos de lo dispuesto en el artículo 375 del Código. Las sanciones aplicadas fueron las siguientes:

Partido Político	Sanción impuesta por el Consejo General del IEDF y/o INE	Medio de impugnación interpuesto ante la autoridad jurisdiccional electoral, quien resolvió de forma definitiva.

	Resolución No. de fecha	Importe	Instancia	No. de Resolución	Importe definitivo
PRD (1) y (2)	INE/CG190/2015 INE/CG247/2015 INE/CG270/2015	\$8,261,317.33 \$208,337.20	TEPJF	SUP-RAP-164/2015 SUP-JDC-917/2015 SUP-RAP-156/2015	\$7,476,804.40 \$208,337.20
MC (3)	INE/CG190/2015	\$33,507.80			\$33,507.80
PT (4)	INE/CG190/2015	\$701.00 \$701.00			\$701.00 \$701.00
NA (5)	INE/CG190/2015	\$2,313.30 \$2,453.50			\$2,313.30 \$2,453.50
MORENA (6)	INE/CG190/2015 INE/CG338/2015	\$181,979.60 \$2,804.00 \$69,959.80 \$701.00		SUP-RAP-163/2015	\$90,989.80 \$2,804.00 \$34,979.90 \$701.00
PRD (7)	RS-12-15	\$3,505.00	TEDF	TEDF-JEL-370-2015	\$3,505.00
NA (8)	INE/CG477/2015 INE/CG779/2015	\$41,989.90 \$7,150.00 \$1,752.50 \$22,922.70			\$41,989.90 \$7,150.00 \$1,752.50 \$22,922.70
MORENA (9)	RS-14-15 RS-19-15	\$76,812.00 \$6,995.00	TEDF	TEDF-JEL-369-2015	\$76,812.00 \$6,995.00
ES (10)	RS-18-15	\$6,995.00			\$6,995.00

Al respecto, es importante señalar que con relación a dichas sanciones se hacen las siguientes aclaraciones:

En cuanto a la sanción impuesta al Partido de la Revolución Democrática por el Consejo General del INE, y modificada por el Tribunal del Poder Judicial de la Federación, por un monto total de \$7,476,804.40 (siete millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos cuatro pesos 40/100 MN.), dicho sanción será descontada en 24 ministraciones, es decir de julio del año dos mil quince a junio del año dos mil diecisiete, a razón de **\$311,533.51** (trescientos once mil quinientos treinta y tres pesos 51/100 MN.) **por mes**. Por lo que en el trimestre que se informa, procedieron los descuentos 4, 5 y 6 de 24 de la multa de mérito **(1)**.

Por lo que se refiere a la segunda sanción, mediante escrito de fecha cuatro de julio de dos mil quince, identificado con la clave SF/JL7PRD-DF 045/2015, el Responsable de la Secretaría de Finanzas del Partido de la Revolución Democrática solicitó que en apego a lo dispuesto por el artículo 375 del Código, se efectuaran los descuentos de dichas sanciones, conforme al cuadro siguiente:

Número de Resolución	Punto Resolutivo	Monto Total de la Sanción	Monto Agosto 2015	Monto Septiembre 2015	Monto Octubre 2015 (2)	Monto Noviembre 2015 (2)

INE/CG190/2015	SEGUNDO inciso c)	\$127,441.80	\$31,860.45	\$31,860.45	\$31,860.45	\$31,860.45
INE/CG247/2015						
INE/CG270/2015	SEGUNDO inciso d)	\$1,402.00	\$350.50	\$350.50	\$350.50	\$350.50
SUP-RAP-164/2015	SÉPTIMO inciso a)	\$34,559.30	\$8,639.82	\$8,639.82	\$8,639.82	\$8,639.82
SUP-JDC-917/2015						
SUP-RAP-156/2015	SÉPTIMO inciso b)	\$44,934.10	\$11,233.53	\$11,233.53	\$11,233.53	\$11,233.53
TOTAL		\$208,337.20	\$52,084.30	\$52,084.30	\$52,084.30	\$52,084.30

En el mismo sentido, con escrito de fecha siete de julio de dos mil quince, identificado con la clave CODF/TESO/138/2015, el Encargado de la Obtención de los Recursos Financieros de Movimiento Ciudadano, solicitó que en apego a lo dispuesto por el artículo 375 del Código, se efectuaran los descuentos de dichas sanciones, conforme al cuadro siguiente:

Número de Resolución	Punto Resolutivo	Monto Total de la Sanción	Monto Agosto 2015	Monto Septiembre 2015	Monto Octubre 2015 (3)	Monto Noviembre 2015 (3)
INE/CG190/2015	TERCERO inciso a), apartado B.	\$29,442.00	\$7,360.50	\$7,360.50	\$7,360.50	\$7,360.50
	OCTAVO inciso a), apartado B.	\$4,065.80	\$1,016.45	\$1,016.45	\$1,016.45	\$1,016.45
TOTAL		\$33,507.80	\$8,376.95	\$8,376.95	\$8,376.95	\$8,376.95

De conformidad con lo antes expuesto, el monto de las sanciones se descontaron de la ministración correspondiente según lo establece el artículo 375 del Código, tal y como se detalla en el siguiente cuadro. Cabe aclarar que sólo se presenta el desglose del partido político cuya ministración fue afectada por la aplicación de sanciones.

Partido Político sancionado	Importe neto de la ministración de los partidos políticos en comento, con la aplicación de las sanciones que les fueron impuestas, correspondiente al mes de:			
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Importe neto entregado en el trimestre
PRD	\$8,862,181.10 (1) (2)	\$8,862,181.10 (1) (2)	\$8,910,760.42 (1)(7)	\$26,635,122.62
MC	\$1,931,979.21 (3)	\$1,931,979.21 (3)	\$1,940,356.11	\$5,804,314.53
PT	\$2,362,945.55	\$2,361,543.55 (4)	\$2,362,945.54	\$7,087,434.64
NA	\$2,105,617.28	\$2,100,850.48 (5)	\$2,031,802.20 (8)	\$39,526,871.79
MORENA	\$576,103.76	\$446,629.06 (6)	\$492,296.80 (9)	\$1,515,029.62
ES	\$576,103.76	\$576,103.76	\$569,108.80 (10)	\$1,721,316.32

Nota: Las especificaciones de las sanciones son las que se encuentran relacionadas en los cuadros que anteceden.

En este sentido, mediante oficios identificados con las claves IEDF/DEAP/1367/15, IEDF/DEAP/1434/15 e IEDF/DEAP/1526/15, de fechas dos de octubre, tres de noviembre y siete de diciembre del año dos mil quince, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa de este Instituto la entrega, mediante transferencia electrónica, de la ministraciones del financiamiento público a los partidos políticos, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil quince.

Mediante oficio IEDF/DEAP/1467/15 de fecha dieciocho de noviembre de dos mil quince, se remitieron a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros los recibos originales entregados a la DEAP por los Partidos Políticos, por concepto de las ministraciones para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y gastos de campaña, correspondientes al ejercicio dos mil quince.

b) MINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS, POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO

Por lo que toca a esta actividad, la DEAP en el trimestre que se informa se llevaron a cabo las siguientes acciones.

En cumplimiento al acuerdo identificado con la clave ACU-03-15, aprobado por el Consejo General del IEDF el nueve de enero de dos mil quince; mediante el cual, se determinó el financiamiento público por actividades específicas para los partidos políticos, como entidades de interés público en el Distrito Federal para el ejercicio dos mil quince. Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades aprobadas y recibidas por los institutos políticos mediante transferencia electrónica, dentro de los primeros diez días naturales de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil quince:

Partido Político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total entregado
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
PAN	\$173,119.79	\$173,119.79	\$173,119.79	\$519,359.37
PRI	\$159,590.40	\$159,590.40	\$159,590.40	\$478,771.20
PRD	\$276,773.97	\$276,773.97	\$276,773.97	\$830,321.91
PT	\$70,888.37	\$70,888.37	\$70,888.37	\$212,665.11
PVEM	\$62,403.91	\$62,403.91	\$62,403.91	\$187,211.73
MC	\$58,210.69	\$58,210.69	\$58,210.69	\$174,632.07
NA	\$63,168.52	\$63,168.52	\$63,168.52	\$189,505.56
MORENA	\$37,035.24	\$37,035.24	\$37,035.24	\$111,105.72
PH	\$37,035.24	\$37,035.24	\$37,035.24	\$111,105.72
ES	\$37,035.24	\$37,035.24	\$37,035.24	\$111,105.72
Total	\$975,261.37	\$975,261.37	\$975,261.37	\$2,925,784.11

Mediante oficios identificados con las claves IEDF/DEAP/1368/15, IEDF/DEAP/1435/15, e IEDF/DEAP/1527/15, de fechas dos de octubre, tres de noviembre y siete diciembre del año dos mil quince, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa de este Instituto, la entrega de la ministración del financiamiento público a los partidos políticos, por concepto de actividades específicas, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil quince.

c) ASIGNACIÓN DE TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN AUTORIZADOS POR EL INE al IEDF

Durante este periodo se informa de las acciones llevadas a cabo respecto a la asignación de los tiempos de radio y televisión otorgados por el Instituto Nacional Electoral (INE), para la difusión ordinaria que le corresponde al IEDF, de las cuales se da cuenta a continuación.

En cuanto a este apartado, se informa que los tiempos que le corresponden al IEDF por el tercer trimestre de dos mil quince para su promoción institucional, quedaron gestionados por medio del oficio SECG-IEDF/2720/14, de fecha once de diciembre de dos mil catorce, turnado a la Presidencia del Consejo General del INE, en términos del artículo 18, numeral 2 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.